INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 60/12

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 15/11"

CONTRATO N° 345/12

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 345/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...14...días del mes de.....Agosto...del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Nº 816.225, convienen la ampliación del Contrato Nº 345/12, firmado el 11 de octubre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 60/12 **"Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio no Adjudicados en la LPN Nº 15/11",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 345/12, de fecha 11 de octubre de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 072-001/12 de fecha 05 de setiembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 065-010/13 de fecha 06 de agosto de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 60/12 "Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio no Adjudicados en la LPN Nº 15/11". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Present.	Marca/ Proced.	Unid. de Medida	Cant. Máx.	Precio Unit.	Cant. Ampl.	Total Cant. Máx.Ampl. c/IVA
20	1	10301	41116105-612	Reactivo para determinacion de Influenza - TEST PARA DETECCIÓN DE INFLUENZA A Y B.	Unidad	Qiktech / JAJ Internacional / USA	Determ.	36.000	13.390	7.200	96.408.000
											96.408.000

Monto Total ampliado: G. 96.408.000.- Noventa y seis millones cuatrocientos ocho mil. IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Agustín Caballero Alum Director de Gestión Médica Administrativa

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

Abog. Raúl Mongelós Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 345/12

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº **005815/13** de fecha 25 de julio de 2.013, informa que el monto aprobado para el **Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de los Programas 2, es de 96.408.000 .-(Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ocho mil)** y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 1358/2013** de fecha 24 de julio de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 345/13 suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 345/12, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CHACO INTERNACIONAL S.A. **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Caccia Alu
Director de Gestión Médica Administrativa